



**DECRETO ALCALDICIO N° 886 /**

**Castro, 06 de abril de 2026.-**

**VISTOS:** El Fallo de Calificación de Elecciones de fecha 30.11.2024, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, en autos Rol N° 108-2024-P y Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 30.11.2024; el Decreto Alcaldicio N°22 de fecha 07 de enero de 2026, que aprueba el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro, Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Residencias Transitorias de la Comuna de Castro/Región de Los Lagos, decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 13 de marzo de 2026, que aprueba la planificación anual de la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 11.12.2025 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; el Decreto N° 541 de fecha 06.12.2024 sobre la personería del Alcalde; y, las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUÉBASE Y AUTORÍCESE:** Concurso Público en el marco del Convenio de transferencia de fondos y ejecución del Programa "Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/ componente Residencias Transitorias de la comuna de Castro/Región de Los Lagos", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro.

Se llama a concurso público para proveer el cargo de:

- **Educadora**

Los antecedentes del Concurso Público estarán disponibles en la página web de la Ilustre Municipalidad de Castro [www.municipalidadcastro.cl](http://www.municipalidadcastro.cl), en el apartado Ley de Transparencia.

Las postulaciones serán recepcionadas únicamente en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Castro, ubicada en Blanco N° 273, desde el miércoles 08 de abril de 2026 al miércoles 15 de abril de 2026, a las 13:00 horas.

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**



**JUAN BALTAZAR EGUETA CHEUQUEPIL  
ALCALDE**

**JBEC/DMV/MIS/PPP/dao  
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- RT



**Convocatoria a Concurso Público para el cargo de "Educatora" de Residencia Transitoria, en el marco del convenio entre la Ilustre Municipalidad de Castro y SernamEG Región de Los Lagos.**

La Ilustre Municipalidad de Castro convoca a concurso público de antecedentes para la contratación del siguiente cargo en la Residencia Transitoria:

**NOMBRE CARGO:** "Educatora"

**N° DE VACANTES:** 1

**HONORARIOS:** \$706.952 (bruto)

**1.- REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Título Técnico de Educadora Social u otro título técnico afín al área de las ciencias sociales, salud y la educación (excluyente).
- Formación y experiencia de trabajo con diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género, desde la salud mental y con perspectiva comunitaria.
- Experiencia en intervención con mujeres, niñas y adolescentes que han vivido vulneración de derechos.

**El o la postulante deberá estar titulado (a) al momento de postular el cargo, lo que deberá acreditar a través de los certificados correspondientes.**

**2.- PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

Las funciones del cargo de Educadora serán las siguientes:

- Apoyar con el cuidado de niñas/es/os cuando las mujeres en su diversidad se encuentren en intervención en la Residencia Transitoria.
- Responsable del funcionamiento de la Residencia Transitoria en horario diurno/nocturno y fin de semana.
- Apoyar la elaboración y ejecución de acciones de sensibilización y autocuidado para el grupo de mujeres en su diversidad.

**3.- ANTECEDENTES BÁSICOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIBILIDAD:**

- Currículum Vitae
- Fotocopia simple de Certificado de Título.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento
- Fotocopia Cédula de identidad



#### **4.- PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES**

- Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones, la comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 05 días hábiles para realizar el proceso de admisibilidad y análisis curricular.
- En cuanto al análisis curricular, se tomaron en cuenta únicamente los trabajos, experiencias y capacitaciones vinculadas a la temática en cuestión que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.
- Posteriormente, la comisión evaluadora convocará a entrevista presencial a las personas preseleccionadas.
- El concurso podrá declararse desierto tanto en la etapa de preselección curricular como en la de selección, es decir, al evaluar los antecedentes o una vez finalizada la entrevista presencial, cuando ninguno de los postulantes cumpla con el perfil requerido para el cargo.
- Las personas seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico, teléfono fijo o celular.

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHA</b>
<b>Recepción de antecedentes</b>	<b>08-04-2026 al 15-04-2026</b>
<b>Acto de apertura de sobres</b>	<b>15-04-2026</b>
<b>Evaluación</b>	<b>15-04-2026 al 16-04-2026</b>
<b>Entrevistas (presenciales)</b>	<b>20-04-2026 al 21-04-2026</b>
<b>Adjudicación, notificación</b>	<b>22-04-2026 al 24-04-2026</b>
<b>Fecha de inicio de funciones</b>	<b>27-04-2026</b>

#### **5.- COMISIÓN EVALUADORA**

La comisión estará constituida por representantes del SERNAMEG Los Lagos y funcionarios de la I. Municipalidad de Castro:

Se aplicará una pauta de evaluación, la cual considerará los antecedentes profesionales y curriculares adjuntos a la postulación. Dicha pauta será uno de los elementos que la comisión evaluadora tomará en cuenta junto con la entrevista presencial.

Respecto a la pauta de evaluación, esta contempla un apartado de evaluación curricular y otro de entrevista personal. Serán preseleccionadas para la etapa de entrevista aquellas personas que obtengan 40 puntos o más en la evaluación curricular.

Una vez evaluados los antecedentes y realizadas las entrevistas, el comité de selección conformará una terna con los tres postulantes que obtengan los puntajes más altos. Esta terna será presentada

al Sr. Alcalde, quien, conforme a la normativa vigente, seleccionará a las personas que ocuparán los cargos.

#### **6.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Las personas interesadas deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Castro, ubicada en Blanco N° 273. La postulación debe entregarse en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes requeridos, debidamente ordenados y con letra legible, rotulado de la siguiente manera:



- Nombre
- Dirección
- Correo electrónico
- Fono contacto
- Profesión
- Cargo al que postula

La recepción de las postulaciones se realizará desde el día miércoles 08 de abril hasta el día miércoles 15 de abril a las 13:00 horas.